

Cerro Sombrero, 17 de junio de 2010.-

NUM 418/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración del "Día del Padre", enmarcada dentro del Programa de Actividades municipales año 2010.
- 2) Decreto Municipal Nº 406 de fecha 15 de junio de 2010, que declara Desierta Licitación Pública Nº 3866-43-L110, Licitación de Productos para Atención de los Padres de la Comuna de Primavera, con motivo de la Celebración del "Día del Padre".
- 3) El Artículo Nº 10, Nº 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de 360 Empanadas de Horno para la Atención de los Padres de la Comuna de Primavera, con motivo de la Celebración del "Día del Padre 2010" a **PATRICIA YANETT PAILLAN PAILLAN**, RUT: 10.808.983-0, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 162.000 (ciento sesenta y dos mil pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3866-83-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)